INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"
Resolución 190013 08 de noviembre de 2022

Itagüí, 20 de febrero 2023

INVITACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

La Institución Educativa JOHN F. KENNEDY está interesada en seleccionar y contratar personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los principios y fines de la función administrativa, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se realizará mediante el procedimiento estipulado en el Manual de Contratación que aprobó el Consejo Directivo, y el Decreto 1075 de 2015.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de contratación, toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar.

OBJETO A CONTRATAR: Compraventa de video Beam

PLAZO DE EJECUCIÓN: (8) días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará el valor del contrato en SU TOTALIDAD EN UNA UNICA CUOTA, una vez ejecutada las actividades del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA 3,899,630 PESOS MCTE** . El valor es establecido según el estudio de mercado realizado, que detalla un valor menor en unas de las cotizaciones comparadas del estudio previo bajo los principios de planeación y economía.

ACTIVIDADES A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VIDEO PROYECTOR (DE 4500 lm. Resolución nativa: 800x600, resolución máx. : 1920 x 1200. sistema de proyección DLP con Relación de contraste : 20.000: 1 zoom digital 2x	**1**
2	Telón eléctrico de 1.80 X 1.80, con motor y control remoto.	**1**

TÉRMINO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Un (1) día, como mínimo se deberá fijar a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 3:00: p.m.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas dentro del término de la publicación de la invitación ya sea de manera física o través de correo electrónico.

DOCUMENTOS
Los proponentes interesados en participar, y que no estén inscritos en el software de proveedores, deberán solicitar la inscripción como proveedores, en la oficina de Fondos de Servicios Educativos, anexando copia del RUT, fotocopia de la cédula y certificado de existencia y representación legal si es una persona jurídica.

Nota: En la página de la Secretaría de Educación http://www.semita1gui.gov.co/ en el link Fondos Educativos – proveedores. Allí encontrarán la guía pa11ra subir la documentación.1

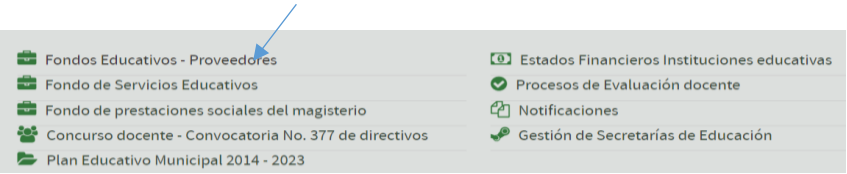

El proponente seleccionado, deberá ingresar al software de proveedores la siguiente documentación:

Si es Persona Natural requiere subir al aplicativo:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- RUT
- Hoja de vida en formato de la función pública para persona natural.

- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social vigente mediante el cual acredite la calidad de cotizante independiente, si la vigencia del contrato es superior a un mes, es obligatorio que acredite afiliación ARL para los contratos de prestación del servicio.
- Certificado de antecedentes Procuraduría.
- Certificado de antecedentes Contraloría.
- Certificado Antecedentes judiciales de Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes Contravencionales, medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Certificación cuenta bancaria.
- Si el contrato que se pretende ejecutar es una prestación de servicios y el contratista es una persona natural del género masculino, es necesario que tenga definida su situación militar, en virtud del artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016; la verificación del estado de la situación militar deberá realizarse por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
- Certificado de Registro Mercantil en caso de tener establecimiento de comercio abierto al público.

Si es Persona Jurídica requiere subir al aplicativo de proveedores:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, del representante legal.
- RUT de la Persona Jurídica.
- Hoja de vida en formato de la función pública para persona Jurídica.
- Certificación cuenta bancaria de la persona jurídica.
- Certificación de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal, en caso de tener, y/o por el representante legal; la certificación no puede ser firmada por el contador.
- Certificado de antecedentes Procuraduría del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Contraloría del representante legal y de la persona jurídica.
- Antecedentes judiciales de Policía Nacional, únicamente del representante legal.
- Antecedentes contravencionales, medidas correctivas de Policía Nacional, únicamente del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Las empresas de transporte deberán subir además: Póliza de cubrimiento global de responsabilidad civil, contractual y extra-contractual, vigente

Nota: Todos los documentos deberán estar vigentes.

TRÁMITE PARA LA ESCOGENCIA DEL PROPONENTE

Para iniciar el trámite de escogencia del proponente se seleccionará la oferta económica que en cumplimiento del principio de economía, sea la más favorable para la institución y que cumpla con todas las actividades propuestas en la presente invitación.

Es de anotar que el rector podrá seleccionar una propuesta más alta, siempre que se justifique en criterios de calidad y/o experiencia.

REGLA DE EMPATE: En caso de empate entre los proponentes, la Institución Educativa seleccionará la propuesta económica que tenga mayor experiencia con la ejecución de contratos en la institución educativa.

Nota: En caso que exista empate o se seleccione una propuesta de mayo valor por criterio de calidad se deberá realizar la respectiva explicación.

DECLARATORIA DE DESIERTA: En caso que ningún proponente manifestara el interés en participar, se realizará nuevamente el proceso de invitación.

Si el oferente seleccionado no sube al software de proveedores, los documentos requeridos en la invitación, no se realizará la minuta del contrato hasta tanto no cumpla con todos los requisitos o hasta que el rector a través de oficio solicite se cancele el proceso y se inicie de nuevo.

Fecha fijación de la invitación: 20 febrero 2023

Hora fijación de la publicación: 08:00 a.m

Fecha desfijada de la invitación: 20 febrero 2023

Hora en que se desfija la publicación: 03:00 pm

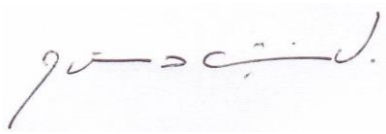

Firma del Rector: